

Plano de Artilleria Julio de 1798

Ignacio N. 10

19to
El

Chaquado

GM-60 2.2
CAJ. 4
DOC. 108
FOL. 6

Plano

N^o

Recivi del S.^{ro} D.^o Jose Man.^e de Sagie Jussaga Cavall.^o de la
Real y disting.^{ta} or.^{ta} de Carlos 3.^o Com.^o Real de Guerra y
Ministro de Real Hacienda y Marina. Simientes y vino p.
p.^o el imp.^{to} de diez cargas de Curvon al rep.^{to} de cinco p.^o qu-
atro r.^o cada carga, las q.^{as} le he vendido p.^o rep.^{to} de la Arm.^{ta} de
la Plaza del Callao, y uso de las Malas roya en los omisos; y p.^o q.^{as}
sirva de data al dicho S.^{ro} Com.^o firmo etc en el Callao a 27 de Julio
de 1794

Domingo Zañudo

Son 55 p.

Intendi.

Carlos Inf. de la Real
en. de la Real

2

N.º 2.
Don Juan de Miangolarra y Real, Cont. de Navio de la Real Armada
Contralor del Real Hosp. de Vellaco

Testifico. q. desde el día primero del presente mes de Mayo el de la fecha, am-
 inclusive, han curado los enfermos que se han curado al Real Hos-
 pital de Vellaco. Las Escuelas q. al margen de cada uno se venían en los días
 q. han permanecido enfermos en el apretado. Doy. según se demuestra
 en la forma sig.

Entradas	Salidas	Errancias	
Enfermos	Socorridos	han curado	
Estraguio Olivera, no se recorrió p.º			
Juan Maneroles	24	24	4
José Franco, se presenta al	23		2
baja del día 22			
Baja Jugal, no se recorrió p.º el día			
el día de su entrada	26		5
José Rojas ynd q.º el ant.º	26		5
			28

Son veinte y ocho Errancias las q. han causado los individuos q.
 quedan relacionados, según parare en la forma ant.ª y p.ª q.º comite y p.ª la
 Comisaria de Guerra y Marina pueda hacerle el bawono al Asentista
 D.º Antonio Coronel de la dif.ª q.º hay de lo q.º tiene contratado p.º cada Erran-
 cia alta de los wa reales q.º se le enteran p.º el cuerpo: doy esta en el
 enunciado Hosp.º a veinte y uno de Julio de mil Dccc.º y noventa y
 ocho:

Francisco Miangolarra

Don José Man. de Tagle y Asaga, Cor.º de la P.ª
y distinguida orden de Carlos 3.º Comisario R.º de Guerra

1 da
 Ministerio de P. Han y Marina. Excmo. y quatro m.
 de Plata f. importe de veinte y ocho. Estancias oada-
 das por los y d. y hallan heredadas en la Compañia
 antes de esta en el partido de una l. de una, que es por la
 dize de los tres que demuestran el hecho por el aspecto
 cuerpo, a lo guano a que tengo comparado con la
 Ma. a. p. que le sea de Data. dicho Ministerio
 firmo este en el Ministerio de Marina de Lima el
 a 31 de Julio de 1798

Son 3 Pesos 4. Ante mi Coronel

85
 En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto de 17 de Mayo de 1798, se ha acordado que los derechos de alcabala que se cobran en las ventas de bienes de esta Real Hacienda, se paguen en el momento de la venta, y no en el termino de tres meses que se habia concedido para el pago de los mismos. Y para que se cumpla lo dispuesto en el dicho Decreto, se ha acordado que los recaudadores de los dichos derechos, se presenten a los Jueces de la Real Audiencia de Lima, para que les den fe de haber pagado los dichos derechos en el momento de la venta, y no en el termino de tres meses que se habia concedido para el pago de los mismos. Y para que se cumpla lo dispuesto en el dicho Decreto, se ha acordado que los recaudadores de los dichos derechos, se presenten a los Jueces de la Real Audiencia de Lima, para que les den fe de haber pagado los dichos derechos en el momento de la venta, y no en el termino de tres meses que se habia concedido para el pago de los mismos.

3

D.^o Fran.^{co} de Miangolarra y Real, Cont.^{or} de Vascos de la R.^a Armada, y
Comisario del Real Hosp.^{al} de Vascos.

Certifico q.^{ue} desde el día primero del presente mes, hasta el día de la fecha, ambos
inclusive han causado los individuos del Real Hosp.^{al} de Vascos las estan-
cias q.^{ue} en margen de cada una de las dhas. listas se han permanecido
Enfermos en el espresado Hosp.^{al} segun se demuestra en la forma sig.^{te}

Artilleros		Enfermos de la Real Estancia q. ^{ue} sin socorro de corridos han causado		
Juan Gonzalez	-----	9...	12...	4...
Diego Garcia	-----	27...	"...	5...

Don nueve Estancias las q.^{ue} han causado los individuos q.^{ue} quedan
relacionados segun parece de la lista ant.^{or} y p.^{or} q.^{ue} corre y p.^{or} la Co-
misaria de Guerra y Marina pueda haverse el haberlo al Asentista
D.^o Antonio Coronel de la d.^{ta} q.^{ue} hay, de lo q.^{ue} tiene contratado p.^{or} ca-
da Estancia ala de los na.^{os} r.^{os} q.^{ue} se le enteran p.^{or} el Cuerpo: Soy, esta en el
mencionado Hosp.^{al} a veinte y uno de Julio de mil seiscientos noventa
y ocho.

F. co
Fran. de Miangolarra y Real

El D.^o D.^o Jose Man. de Fagle, Yrasaga, Car.^o
de la R.^a y distinguida orden de Carlos 3.^o Comisario R.^a de
Guerra, Ministro de R.^a Hacienda, y Marina; Vn peso y un v.
de Plata importe de Nueve Estancias de hospitalidad causa-
das por los individuos acreditados en la certificacion ant.^{or}

al respecto de yn a cada una, difer. 2 etas de que me
tengo satisfecho el respectivo campo a quato. 2 etas
B. D. agn el as tengo conatado por la Marina. Y para
que se de de dicho. Mmms pmo este en el
Ministerio de Marina de Lima, a 31 de Julio de 1798.

Son 1. Pelo. y 1. p. 1

Antonio Coronel

Dⁿ Bartolome Rasi, Capitan del R.^o Cuerpo de Artilleria Comisionado de Director para los trabajos de la Maestranza de dicho Cuerpo en la Plaza del Callao, Su Cuenta y Razon en todos los gastos obra emprendidas por Orden del EX^{mo}. S^r Virrey, del que es Comandante Virreyno y de la Artilleria. En este Departamento: El S^r Dⁿ Antonio Comesa, Capitan del Expresado R.^o C^{po}.

Certifico: que desde el dia dos hasta el dia veinte y uno inclusive del presente Mes de Julio de Mil seiscientos noventa y ocho han trabajado en las obras Composiciones y Arillaciones de la Artilleria, Los Maestros y oficiales que abajo se nombran con el numero y precio de jornales que han vendido, y es en la forma siguiente.

Maestro se a veinte rs.	P ^s	R ^s
Francisco Blanco veinte y cuatro jornales.	60	..
Carpint. ^{ro} de Riv. ^o se a diez y seis rs.		
Pedro Mendoza veinte y tres y medio jornales.	47	..
Carpintero se a diez y seis rs.		
Pedro Ceballos veinte y tres jornales.	46	..
Tornero se a doce rs.		
Benito Malo veinte y cuatro jornales.	36	..
Carpint. ^{ro} de lo blanco se a doce rs.		
Pedro Concha veinte y dos y medio jornales.	33	..
Josef Dominguez diez y seis y medio jornales.	24	..
Clemente Oliva veinte y cuatro jornales.	36	..
Aprendiz se a tres rs.		
Bartolo Baraeto veinte y cuatro jornales.	9	..

Resumen		Total
Jorn.	Precio.	Umpoae.
24	20	" 60 .. "
47	16	" 23 .. "
87	12	1 30 .. 4
24	3	" " 9 .. "
Total		2 92 .. 4

Los Dociendo Noventa y dos pesos y cuatro que Su-

Suman el Valor de los Espresados Joanales. Son los mismos, que han devengado los Cirados yndividuos, y han hecho los trabajos y obras siguientes.

Obras y trabajos de los Carpinteros, Carroeros y Torneros.

Estos pusieron y clavaron en Doce Cuzañas Nuevas, del Calibre sea doce, que se estan construyendo, sus Chapas de Rastria y sinchos de Ennegualderas, hicieronles ha dichas Doce Cuzañas, sus barrenos, para los pernos Capuchinos, y pernos parantes de Sualderas. Les han hecho ha las referidas Cuzañas, los Cernicirculos ho Muñoneras, para la Colocasion del Muñon del Cañon, les an Encastado y puesto ha tres de las Citadas Cuzañas, sus Chapas de Monteceros, se le Remacharon sus pernos, con Argolla y Sancho, y se le Abrio su bujero Redondo, para la yntroduccion de la Clavisa del Abienten, y pusieronles ha Cei, de las dichas Cuzañas, sus doce barrenos de Krenidas.

Ydem. Se han Devastado, y Redondeado, Cinco Mazas de Guachapeli en bauto, para se ellas tornean Cubos para Ruedas del Calibre sea doce.

Ydem. Se han torneado en el Banco torno, y con la Rueda Grande, Carroze Cubos, para Ruedas del referido Calibre.

Ydem. Se han dividido con Sierra veinte Cubos, de Ruedas, despues se torneados, y Limpiaron ho Labraron sus bates, para su furo Hucolo.

Ydem. Se han Escopleado Diez Cubos de Ruedas, con diez Escopleaduras. Cada vno, del Calibre sea doce, y dichas Escopleaduras las K-filaron y pulieron.

Ydem. Se han Caveceado, y Labrado, por Guero y Ancho, segun planilla, Treinta y tres pinas, para Ruedas del referido Calibre.

Ydem. Se han hecho Cinco Ruedas Nuevas de Rayos, del Calibre sea doce, Las que quedan prontas y en Maderamen, para principiar ha ponerles sus herrajes.

Ultimamente Siguen poniendo herrajes, ha las Doce Cuzañas, del Calibre sea doce; Haciendo Ruedas nuevas, de Rayos, del referido Calibre. y Caveceando y Labrando Pina, pa-

para las Citadas Ruedas del Calibre se à doce.

Los Docientos Noventa y dos pesos, y cuatro rs. que suman el Valor de los jornales, Son los mismos que se han empleado y gastado en las obras, Compocisiones y Avilitaciones Mencionadas, y para que Conste y sirva de Data al Sor. Dn. Josef Manuel de Tagle y Saraya, Caballero de la Gran Cruz de la R. y distinguida Orden de Carlos Tercero, Comisario de Faja y Marina, y Ministro de la R. Hacienda. Doy la presente, en la Plaza del Callao, ha treinta y uno de Julio de Mil setecientos noventa y ocho.

J. B.

Antonio

Barcelome Rossi

Recivi del Sor. Dn. Josef Manuel de Tagle y Saraya, Caballero de la Gran Cruz de la R. y distinguida Orden de Carlos Tercero, Comisario de Faja y Marina, y Ministro de la R. Hacienda. Los Docientos noventa y dos pesos, y cuatro rs. Como por menor se expresa en la Certificacion que Antecede para su distribucion de ellos. Entre los Oficiales Carpintero, Cazador, y Tornero de la Citada Maestranza: y para que Conste por mi; Como Maestro de ellos, y Arrebero, de los interesados contenidos en ella. La firmo en la Plaza del Callao, ha treinta y uno de Julio de Mil Setecientos noventa y ocho.

Francisco Blanco

Son 292 P. 4. m. S

Ante mi
Carlos Josef Castillo
M. no. S. M. S.

Te

Recivi del Senor Dⁿ Martin de Tugle y
Savaga veinte y cinco pesos que me
están señalados por Direccion del Al
Fallen de Maestranza, y en Cuentas y
Orason, y p^a que vino en Data del
Senor Comisario de Guerra, Maxima
y Minima de el Ayuntamiento, Doy el
presente Cuello Cuello faciendo y un
de Tulo de Mil Setecientos Noventa
y ocho.

Don 25 de

Barcelone J. Rossi